

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Diciembre de 2013
DECRETO ALC. N° 846/2013.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 3216/2013 de fecha 29 de Noviembre de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre del Sr. Alfonso Bruzzone Correa, Rut: 16.141.448-4, Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de **\$600.000** (seiscientos mil pesos), para cubrir los gastos de mantención de los equipo de la UAPO; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Cargase fondo a rendir, al Sr. Alfonso Bruzzone Correa, Rut: 16.141.448-4, Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de **\$600.000** (seiscientos mil pesos), para cubrir los gastos de mantención de los equipo de la UAPO, distribuido de la siguiente forma:

MONTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
\$ 600.000	Servicios de Mantención y/o reparación de Autorefractómetro con Keratómetro, marca Gilras modelo GRK-700 (origen Korea), con pantalla digital, color e impresora térmica, con paño antipolvo, ojo de prueba y mesa eléctrica un equipo CT 1702.	Mantención y Reparación Otros- Maquinarias y Equipos.
\$ 600.000	TOTAL	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 Anticipo Funcionario, del Presupuesto de Salud, y una vez rendido cargase posteriormente a la cuenta de Salud N° 215.22.06.006.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE


Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control